

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No.31 DE 2015
(Febrero 11)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2015 fue aprobado mediante Acuerdo No.12 de Diciembre 19 de 2014 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.024 de diciembre 17 de 2014.

Que mediante Resolución No.400 de diciembre 22 de 2014, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8626262 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo de Cooperación, Cofinanciación y Concurrencia No.1763** de Diciembre 22 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la cooperación, cofinanciación y concurrencia entre el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal y la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, para la ejecución de las tareas de seguimiento y actualización de la ficha SICABS de la “Estrategia de Atención Primaria en Salud APS en la comuna 8 del Municipio de Neiva Departamento del Huila”, conforme las competencias asignadas normativamente; por valor del contrato de \$252.433.000,00; donde el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, aporta la suma de \$200.833.000 y la E.S.E. Carmen Emilia Ospina con sus recursos propios presupuestados en la suma de \$51.600.000.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de febrero de 16 de 2015, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.13 de Diciembre 19 de 2014, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Doscientos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos (\$200.833.000,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	
1117	OTRAS ENTIDADES	
111701	APS - ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MPIO NEIVA	200.833.000.00
	TOTAL ADICION	\$ 200.833.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma **Doscientos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos (\$200.833.000,00)**, distribuidos así:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL	
102	GASTOS DE OPERACIÓN	
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1020202	HONORARIOS APS- ESTRATEGIA ATENCION PRIMA EN SALUD	77.200.000.00
1020202	HONORARIOS APS- ESTRATEGIA ATENCION PRIMA EN SALUD	12.049.980.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS APS-ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MPIO NEIVA	106.400.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS	
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS-APS-ESTRATEGIA ATENCION PRIMARIA SALUD MPIO NEIVA	5.183.020.00
	TOTAL ADICION	\$ 200.833.000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015)


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Responsable de Presupuesto.

Revisó: Juan Carlos Vásquez Vargas
Coordinador Jurídico.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8626262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

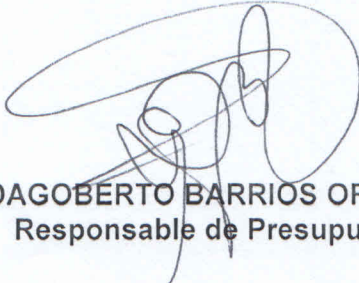
**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

C E R T I F I C A :

Que el **Convenio Interadministrativo de Cooperación, Cofinanciación y Concurrencia No.1763** de Diciembre 22 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto se define a partir de la cooperación, cofinanciación y concurrencia entre el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal y la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, para la ejecución de las tareas de seguimiento y actualización de la ficha SICABS de la “Estrategia de Atención Primaria en Salud APS en la comuna 8 del Municipio de Neiva Departamento del Huila”, conforme las competencias asignadas normativamente; por valor del contrato de \$252.433.000,00; donde el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, aporta la suma de \$200.833.000 y la E.SE. Carmen Emilia Ospina con sus recursos propios presupuestados en la suma de \$51.600.000, los recursos del mencionado convenio en lo que aporta el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal-, por valor de \$200.833.000,00; no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal y en la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil quince (2015).


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200